



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003390-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversos aspectos relacionados con la inversión en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca para válvulas aórticas y pulmonares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 16 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003357, PE/003359 a PE/003361, PE/003383 a PE/003385, PE/003389 a PE/003394, PE/003396 a PE/003398, PE/003401, PE/003403, PE/003405 a PE/003414, PE/003420, PE/003438 a PE/003446 y PE/003453.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103390, formulada por D.^a Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversos aspectos relacionados con el material necesario para atender los casos de estenosis valvular grave en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

En contestación a la petición formulada, se informa que el incremento del número de pacientes con estenosis valvulares graves sintomáticas en los últimos años en la población de referencia el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, precisa un aumento del suministro de válvulas aórticas y pulmonares de implante transcatóter para dar respuesta a la demanda asistencial.

Para conocimiento de los Sres. procuradores que formulan la pregunta, se informa que dichas válvulas aórticas y pulmonares se implantan en los pacientes bajo indicación médica.

En el momento actual, el expediente de contratación se encuentra pendiente de publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, posteriormente se realizará la valoración de las posibles ofertas, y se llevará a cabo la resolución de adjudicación, en su caso, y la formalización de los contratos. Todos estos trámites serán objeto de publicación en la citada plataforma.



La financiación de la adquisición de las válvulas se imputa a la partida presupuestaria 05.22.312A02.22116.5, teniendo en cuenta que el importe total aprobado en Consejo de Gobierno se corresponde con el valor estimado del contrato de conformidad con lo establecido por *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, resultando cada una de las dos anualidades previstas en el contrato con un importe de licitación de 3,6 millones de euros, cuantía fijada teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un expediente tramitado por precios unitarios.

Valladolid, a 7 de julio de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos